

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA n°2/16

Fecha: 28 de abril de 2016

Patronos Asistentes

Encarnación Guillen Navarro

Consejera de Sanidad, que actúa como Presidenta

D. Martín Quiñonero Sánchez

Secretario General de la Consejería de Sanidad

Dª. María Teresa Martínez Ros

Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y
Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad

D. Manuel Molina Boix

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de
Sanidad

D. Juan Monzó Cabrera

Director General de Universidades e Investigación

D. Francisco Agulló Roca

Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Diego Fernández López

Secretario General Técnico del Servicio Murciano de Salud

Dª Mercedes Martínez-Novillo González

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de
Salud

D. Pablo Alarcón Sabater

Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de
Salud

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez

Director de la Fundación

Dª. María Madrid González

Letrada, como Secretaria del Patronato de la Fundación

Patronos representados

Dª. María Isabel Sánchez-Mora Molina

Consejera de Educación y Universidades

Delega su voto en el Director General de Universidades e Investigación

Siendo el día 28 de abril de 2016, las personas arriba relacionadas asisten a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**
- 2. Solicitud de aprobación del nuevo organigrama de la FFIS.**
- 3. Solicitud de autorización de inicio del expediente de contratación de un servicio de Agencia de viajes (transporte aéreo y reservas hoteleras), a través de la formalización de un acuerdo marco. Duración dos años prorrogable hasta un máximo de dos más. Importe anual estimado: aprox. 98.000 € IVA excluido. Tipo de procedimiento: Abierto.**
- 4. Informe sobre la consulta realizada a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios sobre la aplicación de excepciones en la aplicación del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia. Solicitud de aprobación de la aplicación del criterio de excepcionalidad formulado.**
- 5. Informe sobre la propuesta planteada por la UMU respecto a un acuerdo con la FFIS para el destino de 3.045.000 € a la dinamización de la investigación, en relación con los cambios en el uso del Pabellón Docente.**
- 6. Informe sobre la próxima auditoría del IMIB.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

La Presidenta del Patronato procede a la apertura de la sesión. Se comunica que la Consejera de Educación y Universidades y el Gerente del IMAS excusan su asistencia como consecuencia de obligaciones relacionadas con su cargo.

- 1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**
Se acuerda la aprobación del acta de la reunión de fecha 22 de enero de 2016.
- 2. Solicitud de aprobación del nuevo organigrama de la FFIS.**
El Director de la Fundación expone que, como consecuencia de los últimos cambios en la reorganización de la FFIS, se hace necesario valorar y aprobar un nuevo organigrama. Los principales cambios respecto al anterior organigrama son, por un lado, la asunción por el Departamentos Jurídico de los asuntos de contratación de servicios/suministros y obras, así como la inclusión de la International biohealth project office (IBIPO) dentro del Área de Investigación, y la identificación de la gestión del IMIB como un apartado específico.

Los Patronos muestran su conformidad con el nuevo Organigrama, que se acompaña a la presente Acta.

3. **Solicitud de autorización de inicio del expediente de contratación de un servicio de agencia de viajes (transporte aéreo y reservas hoteleras), a través de la formalización de un acuerdo marco. Duración dos años prorrogable hasta un máximo de dos más. Importe anual estimado: aprox. 98.000 € (IVA excluido). Tipo de procedimiento: Abierto.**

El Director de la Fundación expone el origen y finalidad de dicho expediente de contratación, que opta por la vía del acuerdo marco prevista en el artículo 196 y siguientes del TRLCSP, frente a la posibilidad de convocar una licitación para la formalización de un contrato cerrado.

Esta elección se fundamenta en la imposibilidad manifiesta de conocer con antelación los pedidos concretos y las necesidades de servicios de agencia de viajes que tendrá durante la vigencia del mismo. De esta forma, el acuerdo marco ofrece la posibilidad de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los servicios que se contraten durante un período determinado por el licitador seleccionado.

Los Patronos autorizan el inicio del citado expediente de contratación.

4. **Informe sobre la consulta realizada a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios sobre la aplicación de excepciones en la aplicación del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia. Solicitud de aprobación de la aplicación del criterio de excepcionalidad formulado.**

Se informa de que, tal y como se acordó en la última reunión del Patronato, la Fundación ha planteado una consulta acerca de la legalidad de la aplicación por la FFIS de los criterios de excepcionalidad utilizados por la UMU en cuanto a la normativa sobre indemnizaciones por razón del Servicio. La consulta se hizo a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Dicha Dirección General considera oportuno que el Patronato de la FFIS adopte un acuerdo sobre la aplicación de los citados criterios de excepcionalidad, en el mismo sentido que lo hace la UMU en el art. 73.2 de sus Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario.

Para ello solicitaron dar su conformidad al texto que se elaborase al respecto, con carácter previo a su aprobación por el Patronato. Se adjunta al Orden del día dicho documento, ya conformado por la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

Los miembros del Patronato aprueban las Instrucciones para la tramitación de comisiones de servicio con derecho a indemnización formuladas por el Director, que se acompañan a la presente Acta.

Se hace constar además que cuando se autoricen las excepciones reflejadas en dicho documento, el Director de la Fundación deberá comunicar al Patronato los mismos datos que debe comunicar a la Dirección General de la función Pública, esto es: Personal autorizado, actividad o proyecto de investigación financiado y órgano financiador.

5. Informe sobre la propuesta planteada por la UMU respecto a un acuerdo con la FFIS para el destino de 3.045.000 € a la dinamización de la investigación, en relación con los cambios en el uso del Pabellón Docente.

Se procede a exponer la situación en la que se encuentra la negociación con la UMU de la respecto a un acuerdo con la FFIS para el destino de 3.045.000 € a la dinamización de la investigación, en relación con los cambios en el uso del Pabellón Docente.

En virtud de la propuesta formulada por la UMU, y que ha sido remitida a los Patronos, las actuaciones a realizar se dividen en los siguientes conceptos:

- a) Instalaciones y equipamientos para el LAIB: 905.000 €
- b) Reforma Pabellón Docente: 1.035.000 €
- c) Completar infraestructuras LAIB: 1.160.096 €

En primer lugar, los Patronos consideran que la propuesta formulada debería reseñar los epígrafes de la Resolución del ISCIII de 25 de mayo de 2015 por los que se autorizan las diferentes partidas.

Respecto al punto a) “Instalaciones y equipamientos para el LAIB”, los miembros del Patronato exponen que, como consecuencia de la existencia de un Animalario Libre de Patógenos que requiere una inversión por posibles sobrecostes en su puesta en marcha, debería reducirse el importe de 170.000 € previsto por la UMU para “Laboratorios para peces” en 90.000 € para hacer una reserva en este sentido, quedando un importe de 80.000 € para dicho concepto.

Respecto al punto b) “Reforma Pabellón Docente”, la UMU ha reducido el importe inicialmente previsto de 1.035.000 € a 110.000 €, pasando la planta segunda y tercera a ser utilizada por completo por el SMS. El Gerente del SMS no está conforme con la propuesta, ya que debido a necesidades asistenciales resulta imprescindible también el uso de uno de los dos dientes de la planta primera. Se trata de una cuestión innegociable respaldada y apoyada por los demás Patronos.

Respecto al punto c) “Completar infraestructuras LAIB”, los Patronos entienden que no genera ningún problema, puesto que dicho gasto parece razonable y está ya aprobado por el ISCIII.

Como conclusión, los Patronos establecen que podría plantearse la posibilidad de formalizar un convenio con la UMU exclusivamente respecto al punto c).

Por el contrario, cualquier acuerdo al que se llegue respecto a los puntos a) y b) deberá ser previamente aprobado por el ISCIII, ya que los conceptos difieren de las partidas aprobadas actualmente, y la validez de dicho acuerdo estará siempre condicionada a la firma de la adenda al convenio de creación del IMIB que está actualmente en proceso de elaboración.

En los acuerdos que se suscriban deberá quedar fijada la necesidad de complementariedad de instalaciones entre UMU y SMS.

6. Informe sobre la próxima auditoría del IMIB

El Director de la Fundación informa del inicio de una auditoría de las cuentas del IMIB con el concurso de la Intervención General.

7. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas adicionales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Patronato autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente Acta y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Por último, se levanta la sesión, agradeciendo la Sra. Presidenta su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del Acta, que se firma por triplicado ejemplar.

Doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Encarnación Guillen Navarro

María Madrid González